

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3552 MILETUS INVERSIONES SICAV, S.A.

El Consejo de Administración de Miletus Inversiones Sicav, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 166, 167, 173 y 174 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, en su domicilio social sito en el Paseo de la Castellana n.º 31, a las 11:00 horas del día 22 de junio de 2017, y en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.- Nombramiento y/o reelección de auditores.

Cuarto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.- Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.- Aprobación del acta de la reunión por la propia Junta, si procede.

Derechos de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, el accionista que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta tenga inscrita la titularidad de acciones a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, debiendo acreditar esta circunstancia; así como, hacerse representar los accionistas en la forma determinada en la Ley y Estatutos Sociales (artículos 179 y 184 de la Ley de Sociedades de Capital).

Derecho de información.

Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General (artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital).

Los accionistas también tendrán derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General de accionistas, así como las cuentas anuales, informe de gestión e informe de los auditores de cuentas (artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

Madrid, 8 de mayo de 2017.- Don Jaime Luis Enseñat Benlliure, Vicesecretario del Consejo de Administración.

ID: A170034229-1

cve: BORME-C-2017-3552